De: **Administracion Documentos** grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Asunto: CPE No. 01-9-2025-067581 - REITERACIÓN, SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6479435 DE 2024.
Fecha: 30 de julio de 2025, 11:36 a.m.
Para: AGENCIA@EXPERIENCIASCONTINENTAL.COM
Cc: Andres Felipe Barriga Espitia abarriga@sena.edu.co, grupoformacionydth grupoformacionydth@sena.edu.co, Ivan Dario Bolaños Montero idbolanos@sena.edu.co, Kewin Paul Pardo Cortés kpardo@sena.edu.co

AD

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2025-067581	2025-02-317466	7/30/2025 11:35:23 AM

Asunto	**Descripción del asunto**
CONTRATOS	REITERACIÓN, SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6479435 DE 2024.

1-2025
Bogotá

Para: Luisa Fernanda Miguez agencia@experienciascontinental.com

De: Andres Felipe Barriga Espitia abarriga@sena.edu.co Coordinador Formación y Desarrollo del Talento Humano (E)

C.C. Kewin Paul Pardo Cortés kpardo@sena.edu.co Ivan Dario Bolaños Montero idbolanos@sena.edu.co

Asunto: Reiteración, solicitud de documentación y suscripción del acta de liquidación del contrato CO1.PCCNTR.6479435 DE 2024.

Cordial Saludo.

En calidad de Coordinador (E) del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, de la Secretaría General, me permito manifestar que El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA a través de la supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR.6479435 de 2024, suscrito con CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S. ha venido adelantando las gestiones necesarias para la liquidación del mismo, por lo anterior, la supervisión requiere a CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S. a fin de que aporte certificación que acredite los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), si aplica, durante toda la vigencia del contrato No. CO1.PCCNTR.6479435 de 2024.

Quedamos atentos a sus comentarios y gestiones necesarias

Cordialmente,

Andres Felipe Barriga Espitia
Coordinación Formación y Desarrollo del Talento Humano (E)
Secretaría General
Teléfono: + 57 (1) 5461500

Dirección General – SENA Calle 57 No 8 – 69, Bogotá D.C. Torre Sur, Mezzanine
abarriga@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:
○ Interno ◉ Externo

Fecha	Radicado	NIS
07/30/2025 11:35:23 AM	01-9-2025-067581	2025-02-317466

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
LUISA FERNANDA MIGUEZ	AGENCIA@EXPERIENCIASCONTINENTAL.COM



REQUERIMIENTO CON...ue.pdf



C.I. (FRM)-...E.html

1 -2025

Bogotá D.C

Señores
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Calle 33 N 6B – 24 pisos 1, 2 y 3
Bogotá D.C

Asunto: Certificación NO SINIESTRALIDAD del CO1.PCCNTR.6479435 de 2024 suscrito entre CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S y el SENA.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta que, el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA adelanta el trámite de la liquidación del contrato **CO1.PCCNTR.6479435 de 2024**, celebrado con **CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S** cuyo objeto es la *"Prestar el servicio para garantizar la atención logística de eventos de capacitación, actualización o reinducción en puestos de trabajo dirigido a los servidores públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA contenidas en el PIC"*, el cual fue amparado con la póliza de cumplimiento BY- 100043146 expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** se informa que a la fecha no se encuentra en curso ningún proceso sancionatorio y/o de incumplimiento del contrato, ni se ha emitido resolución en firme de la misma índole, motivo por el cual se certifica formalmente que **NO** se ha presentado ningún siniestro en la ejecución del contrato de la referencia.

La presente certificación se expide a efectos de tramitar la ampliación de las vigencias de los amparos de Garantía Única de Cumplimiento, a fin de efectuar la liquidación del contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del contrato.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE BARRIGA ESPITIA
Coordinador (E) GFDTH
Supervisora CO1.PCCNTR.6479435 de 2024

Proyectó: Iván Darío Bolaños Montero, Abogado GFDTH



ACTA DE LIQUID...No..pdf